



ACUERDO de 26 de octubre de 2018 relativo a cambio de instructor en los expedientes sancionadores en materia de caza y de pesca, competencia de la Dirección General de Medio Ambiente, tramitados en la provincia de Badajoz. (2018AC0035)

Habiéndose producido la sustitución de la persona designada inicialmente como instructora de los expedientes sancionadores en materia de caza y pesca que se encuentran en tramitación en los Servicios Territoriales de Badajoz de la Dirección General de Medio Ambiente, se dispone el nombramiento de las personas encargadas de instruir estos procedimientos a partir del día 26 de octubre de 2018; estando sujeta a los motivos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y en el artículo 60.5 de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura; así como de las atribuciones conferidas por el Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio,

ACUERDO :

Nombrar instructores de los procedimientos sancionadores competencia de esta Dirección General, tramitados en la provincia de Badajoz, en materia de caza a Manuel Rubio París, Asesor Jurídico del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas y en materia de pesca, a María Félix Alfonso Gil, Jefa de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, en sustitución de María José Muñoz Bigeriego, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos.

Mérida, 26 de octubre de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.